

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en providencia de 26 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/77 S, seguidos a instancia de don Emilio Benito Hernández y don Félix Pedrosa Pérez, contra don Manuel Mendoza Javega y doña Vicenta Somora Alonso, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base de procedimiento, que fue la cantidad de 4.000.000 de pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Porción de terreno, en San Justo Desvern, lugar llamado La Sagra, de figura un polígono, de superficie mil ochocientos setenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados, con frente, en la actualidad, a la calle La Sagra y, también, a la de Hereter y Chaflán formado por la confluencia de ambas calles, dentro de cuyo terreno, y en la parte que da frente a las referidas calle y chaflán, hay construida una torre, compuesta de planta baja, semisótano, destinado a almacén, con cuarto de aseo; ocupando una superficie de trescientos tres metros y seis decímetros cuadrados, y porches en la parte de fachada y posterior de dicha planta, estando la superficie no edificada, hasta la total que comprende el terreno, destinada a patio o jardín a los lados del edificio. Linda, en junto: por uno de sus frentes, Norte, la calle La Sagra, entre un camino y, mediante ella, con finca de la Banca Nonell y Ramón Creus; por su otro frente, Oeste, la calle Hereter y el chaflán formado por la confluencia de la calle La Sagra, antes honores de José Domenech; Sur, honores de Bartolomé Asmarats, y Este, finca de José Batllori.»

Inscrita al tomo 783 archivo, folio 33, finca número 1.234 (Registro de San Felí de Llobregat).

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, número 1, el día, 29 de julio próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona a 31 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—8.771-C.

El señor don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto por providencia de 27 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, número 216/76 S, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Novogar, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de 800.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Número cuarenta y nueve.—Vivienda planta doce, puerta segunda, tipo G, de la casa sita en Badalona, avenida Marqués de San Mori, número veintitrés, escalera A. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida 102,20 metros cuadrados. Linda, al frente, vivienda primera y caja escalera y ascensor; fondo, fachada lateral; izquierda, fachada principal, y derecha, caja ascensor y vivienda tercera. Tiene arriba y debajo las plantas trece y once. Cuota en la propiedad horizontal, cero enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.692, libro 716, de Badalona, folio 100, finca número 39.522, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1, el día 28 de julio próximo, a las doce horas; previniéndose, que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona a 31 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López Mora.—6.261-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 de 1977 (HM), promovido por don José Illas Mas, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ramón Arasa Fontvilla, de ésta, Maestro Falla, 17, 2.º, primera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de julio próximo y hora de las once y quince de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la suma de 1.500.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos ni admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Solar en Badalona, con frente a la calle de Juan Valera, en parte de cuyo

solar hay levantada una casa de bajos y un piso, todo ello en estado ruinoso, señalada de número veinticinco, mide lo edificado una superficie de ochenta metros cuadrados, y el total solar es de ciento cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de seis metros, con calle de Juan Valera; por la izquierda, entrando, Sur, en línea de veinticuatro metros sesenta centímetros con Manuel Santos Muñoz; por el fondo, Oeste, con sucesores de doña Mercedes Nuet, y por la derecha, Norte, con José Armengo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.090, libro 346 de Badalona, folio 52, finca número 12.521, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.701-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279 de 1976 penden autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Carreras Pons y otros, representados por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carolina Feliu Ala, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa sobre dos solares, compuesta de bajos y dos pisos con patio al fondo, sita en Rubí, señalada con los números 23 y 25 de la calle Balmes, de superficie doscientos veintiséis metros sesenta decíme-

tro treinta y un centímetros, iguales a 6.000 palmos cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la izquierda entrando, Norte, con José Argimón; por la derecha, Sur, con Francisco Pi de la Serra; por el fondo, Este, con Isidro Torres y José Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.452, libro 175 de Rubí, folio 40, finca 1.959, inscripción 39.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.049-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio universal de quiebra, número 150 de 1959 (N Sección), procedentes del extinguido Juzgado número 11, de «Hijos de B. Fornells, S. L.», a instancia de don Jaime Seguí Erro, en reclamación de pesetas 16.361.584,59; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en Tarrasa, calle del Doctor Pearson, 42, compuesta de planta baja y un piso con patio al detrás, que mide en junto cinco metros de ancho en su frente y ocupa una superficie de 294,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.792,82 palmos cuadrados, linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Este, parcela de la misma procedencia, perteneciente al se-

ñor Srimany; por la izquierda, Oeste, con Enrique Herrán, y por el fondo, Sur, con un paso.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 915 del archivo, libro 303 de la sección primera, folio 142, finca número 9.239, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1977. El Secretario.—8.682-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226, de 1977, promovido por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra don Angel Rodríguez Miralles y doña Lourdes Gas Benet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el precio de valoración en la escritura de constitución hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Rústica.—Hereditaria situada en el término municipal de Roquetas y partida de Pandorga, de extensión quince hectáreas doce áreas seis centiáreas, plantada en parte de olivos y algarrobos y en parte maleza, con casa de planta baja y un piso y corral para ganado. Lindando, al Norte y Sur, con Joaquín Sebastián, Francisco Estupiñá, Domingo Forest, Juana Arasa, Pedro Lapeira y Blas Estupiñá y Pedro Grau; al Este, con camino vecinal, y al Oeste con ligajo.» Título.—Les pertenece de por mitad y proindiviso, por compra a don Daniel Gas Colomé, mediante escritura autorizada por el Notario de Tortosa, don Antonia Fitra Gómez, el 10 de septiembre de 1975. Inscripción. Consta inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Tortosa al

tomo 2.191, folio 230, finca número 365, estando la última transmisión pendiente de inscripción por razón de su fecha.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en once millones quinientas mil pesetas.

Al propio tiempo se hace saber que dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Tortosa.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.211-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394 de 1975, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Wilian Edward Bowen y don Thomas Irving Mac Mahon, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma pactada de ciento veintidós mil pesetas (122.000 ptas.).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de ciento veintidós mil pesetas, o sea la cantidad de doce mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, cuarto derecha, y en el de igual clase de Denia (Alicante), en el día de y hora señalado, habiendo de mediar quince días al menos entre la inserción de los edictos y el día señalado para la subasta.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente: Finca número 5 de la escritura de división, apartamento en segunda planta, izquierda, entrando, al fondo, puerta cuarta, tipo A, con distribución interior y superficie ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: frente, apartamento puerta cinco y zona ajardi-

nada; derecha, entrando, apartamento puerta cinco, servicios generales del inmueble y patio de luces; izquierda, zona ajardinada, y espalda, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de cuatro enteros por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 268, libro 25 de Teudlada, folio 145, finca 4.176.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—5.171-1.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.039/76, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Margarita Nebot Umbert y don Miguel y doña Apolonia Vives Nebot, sobre reclamación de 5.250.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Son Servera.—Hotel Temi. Edificio de planta baja destinado a bar y vivienda particular, que consta de sala-comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, con una superficie total construida de 278 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 173 metros dos decímetros cuadrados, y unido a éste, formando una unidad económica y funcional con él, un hotel de viajeros denominado «Hotel Temi», que consta de una planta de semisótano de unos 370 metros cuadrados; una planta baja que ocupa un total de unos 670 metros cuadrados, y cinco plantas de piso de 375 metros cuadrados cada una. Todo ello edificado sobre una porción de terreno en término de Son Servera, procedente del predio Ca S' Hereu, conocida por Camp de Mar, de cabida 3.245 metros cuadrados, lindante: por el Norte, con camada general; por el Sur, con tierras remanentes, mediante una pared propia de esta finca, y en parte con camada adicional, de tres metros de anchura; por Este, porción de terreno propio de Antonio Vives Nebot, y por el Oeste, con camada adicional de tres metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, donde es la finca 5.472.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Manacor el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Asís Carrote.—El Secretario.—5.170-1

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260 de 1977 se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, con don Bienvenido Martín Serrano y su esposa, doña Felicitas Hijano Plaza, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Bustarviejo (Madrid), calle Cerca, número 1—cuantía, 2.250.324 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.º Prado en término de Bustarviejo, de regadío con el agua del prado del Arroyo, cercado de pared de piedra, al sitio de las Beceas o los Labrados, a que conduce el camino del Valle y del Callejón; tiene de cabida una fanega de siego, equivalente a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, de clase primera una mitad y de segunda clase la otra mitad. Linda: Norte, con finca de este caudal de Inocencia Serrano, antes José Serrano, Víctor Baonza y Telesfora Serrano; Este, arroyo de los Tejos o camino del Callejón; Sur, Pedro Baonza, antes Santiago Hijano, y Oeste, Anastasia Hijano, antes Ramón Hijano. Parcela noventa y uno del polígono quince.

Inscrita al folio 31 del tomo 117, libro 5 de Bustarviejo, finca 302, inscripción quinta.

2.º Linar al sitio de las Beceas, término municipal de Bustarviejo, al que conduce el camino de la Candalea, de haber cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, de regadío eventual huerta, clase segunda. Linda: al Norte, camino del Palancar; Este, arroyo de los Rejos o de las Beceas; Sur, finca de Bienvenido José Martín Serrano, y Oeste, Fausto Baonza, antes Víctor Baonza. Parcela noventa y dos del polígono quince.

Inscrita al folio 222 del tomo 82, libro 3 de Bustarviejo, finca 204, inscripción quinta.

3.º Prado en término de Bustarviejo, llamado Ratones, al sitio de la Candalea, de haber setenta y cinco áreas trece centiáreas, de regadío eventual prado, de las que cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas son de clase segunda y veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas, de tercera. Linda: Norte, cañada o camino de las Beceas; Este, Juana Serrano, antes Consolación Navacerrada; Sur, Gabriel Serrano, antes Mateo Serrano, y Oeste, la Candalea o monte de propios. Parcela doce del polígono dieciséis.

Inscrita al folio 250 del tomo 606, libro 58 de Bustarviejo, finca 1.262, inscripción séptima.

4.º Linar en término de Bustarviejo, al sitio de la Candalea, al que conduce el camino de las Beceas, cercado de pared de piedra y de regadío con el agua del Vallejo del Prado de Ratones, de haber treinta y dos áreas veinte centiáreas de regadío eventual huerta, clase tercera. Linda: al Norte, la de Felisa Plaza, antes Manuel Plaza; Este, Francisco Pascual, antes Teresa Plaza; Sur, Santos Martín, antes Juan Martín, y Oeste, la Candalea. Parcela dieciséis del polígono diecisiete.

Inscrita al folio 9 del tomo 704, libro 57 de Bustarviejo, finca 255, inscripción séptima.

5.º Linar de secano en término de Bustarviejo, al sitio de los Regajos o Palancar del Valle, donde dicen el Linarón, de haber sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, secano cereal, clase segunda. Linda: al Norte, Víctor Blasco, antes Manuel Hernanz; Este, Gabriel Blasco, antes Benita Baunza; Sur, Manuel Díaz, y Oeste, Ouliana Vallejo, antes Manuel Vallejo. Parcela ciento diez del polígono dieciséis.

Inscrita al folio 61 del tomo 404, libro 28 de Bustarviejo, finca 2.088, inscripción cuarta.

6.º Prado y tierra en término de Bustarviejo, en el Prado Cigüña o Manzano, de treinta y cuatro áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, terreno de villa antes casilla y corral de Ramón Vázquez; Este, tierra suelta y camino de Miraflores; Sur, tierra suelta o calleja, y Oeste, carretera de Miraflores o tierra suelta.

Inscrita al folio 119 del tomo 757, libro 65 de Bustarviejo, finca 5.161, inscripción segunda.

7.º Prado en término municipal de Bustarviejo, en la Cañada de Navaladero, de treinta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas. Linda: al Norte, el de Pedro Plaza; Sur, la Cañada; Este, el de Rufino Vallejo, y Oeste, el de Juan Borreguero. Parcela doce del polígono siete, sobre el que se ha construido lo siguiente:

a) Una nave destinada a establo para la explotación de ganado bovino. Mide treinta metros de longitud por diez de latitud, o sea trescientos metros cuadrados. Los muros son de bloques de hormigón y su cubierta de teja plana a una sola vertiente.

b) Otra nave destinada a almacenamiento de piensos y forraje de ganado bovino. Mide veinticinco metros de longitud por diez de latitud, equivalentes a doscientos cincuenta metros cuadrados. Se ha construido a base de muros de bloques de hormigón, y su cubierta es de uralita a dos vertientes. El resto de superficie no edificada conserva su estado primitivo de prado natural.

Inscrita al folio 121 del tomo 757, libro 65 de Bustarviejo, finca 3.724, inscripción quinta y séptima.

8.º Cerrada al sitio de las Cerradas, de labor y riego, a la que conduce el camino de Miraflores, de haber una fanega aproximadamente, sin atención a medida, equivalente a cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas; linda: al Norte, finca que se adjudica al heredero don Manuel Martín; Este, José Díaz; Sur, Teresa González, y Oeste, arroyo del Colado o del Valle, indicándose que hoy linda: al Norte, la de Zoilo Vallejo y otro, y Este, la de Manuel García. Parcela treinta y cuatro del polígono doce.

Inscrita al folio 95 del tomo 559, libro 44 de Bustarviejo, finca 948, inscripción sexta.

9.º Linar en término de Bustarviejo, en la Nava o Calleja de la Nava, de setenta y cinco áreas trece centiáreas, de secano cereal, clase primera. Linda: al Norte y Este, Marqués de Castejón; Sur, María Serrano, antes Víctor Serrano, y Oeste, camino de Miraflores y Colmenar. Parcela doscientos cincuenta y siete del polígono doce.

Inscrita al folio 235 del tomo 696, libro 56 de Bustarviejo, finca 4.323, inscripción segunda.

Título.—Las nueve fincas anteriormente descritas aparecen inscritas a favor de don Bienvenido José Martín Serrano, que las adquirió por herencia de sus padres, doña Inocencia Serrano Pascual y don Eusebio Martín Serrano, cuyas operaciones particionales practicadas conjuntamente fueron aprobadas y protocoladas, mediante escritura otorgada en Bustar-

viejo, el 28 de julio de 1963, ante el Notario de Torrelaguna don Juan Manuel López Palop Olea, de la que una primera copia originó con fecha 13 de octubre de 1964 las inscripciones relacionadas, además la finca número 7 de esta escritura; la adquirió en cuanto a la obra nueva que figura inscrita a favor de don Bienvenido José Martín Serrano y su esposa, doña Felicitas Hijano Plaza, para su sociedad conyugal, por haberla construido de nueva planta a expensas de su sociedad conyugal, sin adeudar nada por dirección, materiales, mano de obra no otros conceptos, según manifestó en escritura otorgada en Bustarviejo el 25 de agosto de 1974, ante el Notario de Torrelaguna don Juan Manuel López Palop Olea, de la que una primera copia originó con fecha 3 de diciembre de 1974 la inscripción séptima, ya relacionada.

Cargas.—Las nueve fincas anteriormente descritas se encuentran libres de toda carga o gravamen; todo ello según resulta de certificación expedida por don José Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Torrelaguna, el 18 de febrero de 1975.

Por pacto expreso y según se hizo constar en la estipulación octava de la escritura, la hipoteca constituida en favor del Banco de Crédito Agrícola se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria y por pacto expreso, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada, a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en los asientos que se describen en los cajetines marginales a las fincas, según figura en el propio instrumento público, mediante diligencia firmada por el Registrador en fecha 19 de mayo de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, número 42, sexta planta, el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas y que es: para la primera finca, 724.000 pesetas; para la segunda, 483.000 pesetas; para la tercera, 225.000 pesetas; para la cuarta, 96.000 pesetas; para la quinta, 968.000 pesetas; para la sexta, 685.000 pesetas; para la séptima, pesetas 1.040.000; para la octava, 268.000 pesetas, y para la novena, 375.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. — Ante mí. — 5.148-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245, de 1974-A, seguido a instancia de Gránulos Diana, S. A., representado por el Procurador señor Segarra contra don Mariano Alastuey Zubia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Campo regadío, en la vega de Momblac, de 42 áreas 91 centiáreas; linda al Norte, acequia de riego; Sur y Oeste, herederos de Luisa Mena y, Este, los de Evaristo Pradel. Inscrita folio 96, tomo 134, finca 1.397, término de Ejea de los Caballeros, tasada en 170.000 pesetas.

2. Campo regadío, en la vega del Gancho, de 71 áreas 51 centiáreas; lindante al Norte, Teresa Villarreal, antes Vicente Villarreal; Sur y Oeste, herederos de Oliva Gallizo, y Este, los de Amada Dehesa. Inscrita tomo 134, folio 108, finca 1.401, término de Ejea de los Caballeros, tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1977. El Secretario.—2.589-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 13 de 1974, Gabriel Jiménez Maset.—(1.093.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 351 de 1976, Cayetano García Hernández.—(1.091.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Juan García Mejías.—(1.090.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luna Gázquez.—(1.062.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1973; Gary Donald Chippett.—(1.069.)